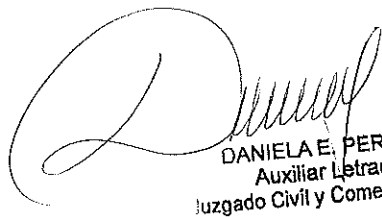


EDICTO- POR TRES DIAS

El Juzgado Civil y Comercial n° 11 de La Plata, hace saber que el día 8 de Mayo de 2019, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Res.2049/2012 de la SCBA a través del Juzgado de 648 expedientes, iniciados entre los años 1983 a 2008, cuya última actuación data de más de diez años o cinco años en el caso de los procesos de apremio (conforme art. 1 de Res. 2049/12 SCBA y art. 115 Ac 3397). Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 118 y 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en el presente Juzgado, sito en calle 13 entre 47 y 48 –planta baja -. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito. La Plata, 27 de febrero de 2019.


DANIELA E. PERUZZI
Auxiliar Letrada
Juzgado Civil y Comercial N° 11